

Resolución 164 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico el día 29 de mayo de 2026, el Directorio autoriza la compra de sillas de escritorio para ser usadas en IMTVHS;
- Que se solicitaron presupuestos a las firmas Hiper Tehuelche, La Técnica Hogar y Comercial y Elvira;
- Que según stock y disponibilidad de los elementos solicitados, se opta por realizar la compra en la firma La Técnica Hogar y Comercial (CUIT 30-71564947-7) que presentó factura B N° 0003-00006317 por la suma total de \$ 2.144.000,00 (pesos dos millones ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma La Técnica Hogar y Comercial (CUIT 30-71564947-7) por la suma total de \$ 2.144.000,00 (pesos dos millones ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100) según factura B N° 0003-00006317, en concepto de compra sillas para oficinas del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000621101.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 09/06/2026